

UNA ÉPOCA DE CARLOS CÁRCOVA, ENTRE ROBERTO VERNENGO Y ENRIQUE MARÍ

Claudio Martyniuk

ORCID N° 0000-0002-1420-0017

Correo: claudiomartyniuk@derecho.uba.ar

Despejar el largo paréntesis, la muralla de más dos de dos décadas. Quebrar el silencio. Pero la voz queda, parece perdida en la dirección de los interrogantes. Un viaje de retorno al pasado, pasado y presente de imágenes vagas, de espectros que interpelan. Ese pasado que se encoge y expande, asciende y rasga temporalidades, enhebra tajos de silencio.

Padre kafkiano, hijo templado desde el desamparo. 1984. Está en la Facultad, en el entresuelo, en ese espacio de reunión del seminario de teoría crítica. En la cálida casa de Aranguren 230, en un Toyota, en el estudio de Moreno 376, con su sobretodo de cordero marrón. Se emociona al conquistar una idea, un pensamiento propio, se saca los lentes, sus ojos brillan, y dice, para él, en voz alta, “Carcovita”.

1971. En La gremial de los abogados, defensor de presos políticos, junto a Mario Yacub (desaparecido en 1976): Carlos recuerda la defensa de José Pedraza, de la Unión Ferroviaria, gremio que en tiempos del Cordobazo se unió a la CGT de los argentinos. 1984. Abogado de Roberto Vernengo, demandando la nulidad de la resolución que lo separó de la UBA, y de Héctor Sandler, declarando la nulidad del acta de responsabilidad institucional de la dictadura.

En los cursos de doctorado, en el Instituto de Filosofía del Derecho y Sociología (dirigido por Gioja hasta su muerte, en 1971), con Ricardo Entelman y Alicia Ruiz. Los tres juntos, en 1973 y 74, con Jorge Lucio Rébora, en su cátedra de Filosofía del Derecho, con Enrique Marí, Eduardo Barcesat.

Entelman y Luis Warat publicaron *Derecho al derecho* (1970), un manifiesto, un libro “experimental”, (¿pero qué libro no es manifiesto y experimento?), crítico con sus maestros: “Juguemos a la lógica mientras el lobo no está”.

1973. Cárcova publica su trabajo “La idea de ideología en la *Teoría Pura del Derecho*” (en Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, la misma editorial que publicó las diferentes, muy diferentes ediciones, de 1972 y 1975, del *Curso* de Vernengo).

1984. Perseverando en una intervención política en la teoría. Sí, en el retorno a la universidad, pese a todo, mantendrá su interés por Althusser, en especial por *Ideología y aparatos ideológicos del estado* (1970), por la reproducción del modo de producción social, por las interpelaciones que hacen al reconocimiento, a la constitución de sujetos, por las relaciones imaginarias y lo elusivo, por el efecto de conocimiento: allí encuentra una clave de su par opacidad y comprensión del derecho.

Reconoce afinidades y distancias con la crítica jurídica: i. de Francia: lee a Michel Miaille: *EL Estado de derecho*, 1977/80; pero se sentirá más cerca de los abordajes de Antoine Jeammaud. ii. De Italia: con un linaje más intenso, desde Galvano Della Volpe (que interpela a la teoría kelseniana en *Crítica de la ideología contemporánea*), Lucio Colletti, Umberto Cerroni, Pietro Barcelona, Luigi Ferrajoli, Danilo Zolo, Lelio Basso, soldando teoría y práctica, buscando la “emancipación” desde adentro del sistema opresivo, defendiendo el principio de legalidad y el garantismo penal, abonando la extensión de las formas de democracia representativa. iii. Esta perspectiva de la izquierda italiana impulsa el “uso alternativo del derecho” en España (Nicolás López Calera, Modesto Saavedra López, Perfecto Andrés Ibáñez). iv. Observa con frialdad a los críticos de las escuelas de Derecho de los Estados Unidos. v. Y se vincula a los críticos latinoamericanos, construye diálogos, afinidades (desde Oscar Correas, en México, a Eros Grau, en Brasil).

Y se concentra en el papel del derecho en la transición de la dictadura a la democracia. La transición, lo siempre opaco.

En transición teórica, con otras lecturas, otros desafíos: Flacso, Clacso con el grupo de trabajo Derecho y Sociedad; y el deslumbramiento por *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, el libro de Norbert Lechner (1984). Salta obstáculos epistemológicos, anhela rasgar opacidades. Y la caja de herramientas se nutre de Foucault (*Historia de la sexualidad*, T°1, La voluntad de saber, 1976; *La verdad y las formas jurídicas*, 1973), pero en tensión con Nicos Poulantzas (*Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, 1969, *Estado, poder y socialismo*, 1978); de la semiología (la atención de Ricardo Entelman y de Alicia Ruiz van en dirección al orden discursos, a Bajtin y Julia Kristeva), se nutre de *Punto de vista*, del Club de Cultura Socialista, de las

intervenciones de Juan Carlos Portantiero y José Arico (ellos, en su transición teórica, llegan al Kelsen de *Socialismo y estado*, que publican en 1982).

Cárcova practica la teorización con los otros. Y es la época del seminario de teoría crítica (Carlos es el nervio, está junto a Marí, Ruiz, Entelman acerca a Bataille, Enrique Kosicki a Legendre, Enrique Zuleta Puceiro a Habermas, y anima las conferencias de Nino y Vernengo).

Halla en Norberto Bobbio un faro. Estudia sus reflexiones sobre la filosofía política y jurídica de la modernidad. En 1986, en la Facultad, Bobbio dicta la clase inaugural de la carrera de Ciencias Políticas: El futuro de la democracia, y al recibir el doctorado honoris causa pronuncia la conferencia “Las promesas incumplidas de la democracia”.

El nervio de Cárcova: en la Asociación de abogados y en la política académica (guerra de posiciones, ante Bulygin).

En el primer concurso para regularizar a los profesores adjuntos, con Vernengo de jurado, expone Las funciones del derecho (meticuloso, Carlos repasa párrafo a párrafo, mide palabras y tiempo). Traza cuadros en el pizarrón, habla de Raz y de Bobbio, esboza la función paradójica, dependiente de las relaciones de fuerza, el par comprensión / no comprensión del derecho. Es un programa: ir más allá de Kelsen, extender la teoría del derecho, solapar filosofía y sociología. (Con Alicia, se solapan también las clases en las facultades de psicología y filosofía.)

La imagen cinematográfica. Una película que admira: *Los duelistas* (1977, de Ridley Scott, con Harvey Keitel y Keith Carradine). Ahí está Carlos, ahí está su ánimo. Se reconoce, diría Nietzsche, en la rivalidad homérica. Los duelistas: Vernengo y Marí. Puede leerse la tensión: arqueología y genealogía; historia interna de la verdad, racionalidad o episteme, por un lado, e historia externa de la verdad, práctica, por el otro; quizás también pueda advertirse un parecido de familia en esa tensión al cotejar *Tractatus e Investigaciones Filosóficas*.

Los duelistas: derecho y política. Cárcova expone relaciones de fuerza, guerras silenciosas, el desequilibrio ideológico (más allá y más acá del equilibrio reflexivo). Así como para Godard, el travelling es una cuestión moral, para Carlos, el derecho es una cuestión política, con determinaciones ideológicas, prácticas. Si Vernengo enseña su relativismo valorativo, Cárcova disuelve el subjetivismo en los procesos de subjetivación. Un nervio político en la teoría, en cierta distancia con

el marxismo, en cierta distancia con el positivismo, entre Marx y Kelsen, entre Marí, el mobiliario de su mundo: libro, cuaderno y lápiz Faber, y Vernengo, que condensa el anhelo de Foucault: ser un positivista feliz.

El hilo de la opacidad esboza un prisma instrumental: la tensión entre la estática kelseniana, con opacidad en su referencia, y la dinámica impura, política, de producción de normas: y así el uso alternativo del derecho muestra un “derecho martillo” (extendiendo la imagen de Marí, crítica de la “ciencia martillo” de la epistemología neopositivista).

Lo político con pasión arquitectónica, sintiendo incomodidad y hasta malestar por la “dialéctica negativa”, sí, como Habermas ante Adorno. Construye *Materiales para una teoría crítica* (1991), desde el *otro* Kelsen, pasando por las funciones del derecho y la comprensión del derecho, hasta la transición democrática, o más bien -en el programa filosófico-político de Cárcova-, hacia la democracia, ya un verbo.

1995. Andrés D’Alessio decano, Carlos director del Departamento de Carrera Docente. Organiza el Seminario internacional Derecho, democracia y cultura jurídica al fin de siglo (con la presencia de los conferencistas Alessandro Baratta, Bidart Campos, entonces al frente del Gioja, Juan Ramón Capella, José Nun, María Susana Bonetto, Atlio Borón, José Eduardo Faría, Raffaele DeGiorgi, Eros Grau, Perfecto Andrés Ibañez, Eugenio Zaffaroni, Javier Fernández Moores, Horacio Cattani, Luis Pasara, Juan Carlos Gardella, Joaquín Herrera Flores, Víctor Moncayo Cruz, Alicia Ruíz, Enrique Marí, Ricardo Guibourg, Jorge Douglas Price, entre otros).

1996. Publica su libro *Derecho, política, magistratura*, con prólogo de Marí. Dice Enrique: Carlos es el “nervio motor del grupo crítico”. Y reflexionando con Macedonio Fernández, presenta a Cárcova lejos de las “artes de la inacción y la soledad”. Al comienzo, Carlos reconoce sus dos influencias: Vernengo y Marí.

Esas dos estrellas influirán en los movimientos del pensar la comprensión y la opacidad del derecho. La reflexión podría haber sido condensada, al estilo de “Sobre el problema de las leyes” de Kafka, pero Cárcova llevó a sus confines la teoría kelseniana del derecho (Vernengo) y el mito de la uniformidad semántica (Marí). La no comprensión del derecho reconoce un derecho positivizado: y la referencia de Cárcova es una cita de Weber traducida por Vernengo. La opacidad, en cambio, resulta de un proceso ideológico-político de

producción del derecho, un juego de fuerzas, de prácticas discursivas contingentes (de Althusser a Foucault, de Bourdieu a Marí).

La anomia se estira entre ambas polaridades. A las dimensiones sociológicas de la marginación y la aculturación, ese afuera de las teorías filosófico-conceptuales del derecho, integra las reflexiones de Carlos Nino, cita *Un país al margen de la ley* (1993), y Cárcova las pondera: una cultura jurídica más robusta, una educación de mayor calidad y efectividad, junto a una política igualitaria, podrían reducir notablemente este tipo de anomia. (Sin embargo, el polo Vernengo le contagia las críticas a las ideas filosófico-políticas de Dworkin.)

Pero la anomia pensada desde dentro del proceso de reproducción social (proceso ideológico), muestra a la opacidad como un efecto de desconocimiento estructural y estructurante del imaginario social. Alusión y elusión, en el trabajo teórico se desmontan ilusiones. Este polo irreductible presenta a la anomia conjugada con la norma (así, en un análisis posterior, las tesis de Agamben sobre el estado de excepción).

Entre una reconstrucción que funda una práctica transformadora gradual, una ingeniería social fragmentaria, y otra teorización que acentúa la crítica negativa (he aquí al Foucault que no prescribe, a la deconstrucción como justicia, a Agamben en actitud destituyente, a la vida dañada de Adorno, y quizás a toda ramificación de un linaje de análisis que tendría como paradigma a *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, modelo de una sociodicea negativa, para decirlo con Jon Elster), en este péndulo, Cárcova toma a la ideología en serio. Reconoce opacidad en el lenguaje y en el discurso, en el derecho positivizado y en el proceso de producción de derecho. En la práctica discursiva que produce sentido se corroe la sustancia uniforme, la referencia de una teoría conceptual del derecho: la licuación es indeterminación, derrotabilidad, arbitrariedad, excepcionalidad. Y la perspectiva diacrónica constituye el orden sincrónico, cristaliza una ficción.

Si por un lado el derecho *ama ocultarse* (Heráclito), por el otro no hay más que significante vacío, nada por desocultar. Si todo comprender es lenguaje (Gadamer), todo lenguaje es opaco. El tejido comprender / no comprender se hace con puntos ciegos, y se debe observar la observación (ya llega Luhmann). Y, claro, se trata de mostrar la contingencia con la que opera la dinámica jurídica, las fuerzas y sentidos que se tensan en la reducción del marco abierto de posibilidades.

Tras una teoría, una síntesis crítica: acaso sea esa la ambición teórica de Cárcova. El movimiento del pensar no se detiene.

Para Carlos, leer es una acción social. En un seminario impulsa la lectura de *¿Qué es una sociedad justa?*, de Philippe Van Parijs (1992). En esa senda del marxismo analítico, más tarde Van Parijs justificará la renta básica y la justicia lingüística.

Luego, en una sala del Departamento de Carrera Docente, el seminario, con Carlos al frente, lee *Sistemas sociales*, de Niklas Luhmann (1984). Unos años antes, en el Gioja, en un salón entonces pequeño, Luhmann presentó su visión del sistema derecho (¿1989?). Las promesas de la sociología marxista, ¿devenidas en una enfermedad? Las promesas de la democracia, ¿reducidas al desencantamiento sistémico? El nervio teórico-político de Cárcova, pinzado en las dictaduras, agitado en las cíclicas transiciones, no se entumece.

En *El derecho en la transición de la dictadura a la democracia*, editado por Enrique Groisman (1990, CEAL), tras el encuentro realizado en Cisea en 1989, se publica el artículo “Derecho y transición democrática”, de Cárcova y Ruiz. Allí se afirma:

La etapa autoritaria ha generado una cultura propia que ha infeccionado prácticas e instituciones y que ha operado activamente en el imaginario social. Será menester reinstalar una cultura alternativa, modificar las prácticas, reorganizar el mundo de las representaciones sobre la base del igualitarismo, la libertad, la justicia y la permanente ampliación de la noción de soberanía. (p. 99)

Coinciden con N. Leschner, sobre la limitación de las mayorías ante minorías consistentes, y dan cuenta de una operación delicada, compleja, estructural: la transición. Y de cómo cambia la universidad.

El advenimiento democrático produce siempre cambios significativos en los ámbitos académicos. No sólo porque se modifican las reglas de juego universitarias: en las escuelas de derecho se altera el peso de los grupos y sectores profesoraes, por lo general ligados a los ámbitos oficiales. Los asesores de la dictadura pierden influencia o se alejan. Quienes habían sido privados de sus cátedras por su militancia democrática regresan y un nuevo grupo de personas hegemoniza la función de “enseñar” el derecho, explicar sus contenidos, revelar su lógica, elucidar sus ambigüedades. Se abren espacios críticos y se instalan nuevas problemáticas.

Las normas dicen lo que algunos hombres dicen que ellas dicen.

Por eso, el nivel de producción de conocimientos integra el discurso jurídico de una manera conspicua. (p. 103)

Tras citar a Nino y a Ernesto Laclau, escriben:

Hay democracia en la medida en que existe la posibilidad de un cuestionamiento ilimitado. ... En todo caso, derecho y democracia aparecen articulados inescindiblemente. (p. 114)

Y concluyen:

La hipótesis de este trabajo sostiene que el derecho, en un primer momento de la transición democrática, se alinea homogéneamente en la producción de sentidos aptos para legitimar el nuevo orden, actuando en consecuencia como instrumento unívoco.

No por ello, sin embargo, deja de ser un discurso de poder y en consecuencia un espacio privilegiado de la confrontación social. Así, de manera más o menos visible, en un tiempo más o menos corto, expresará el conflicto y perderá univocidad. Reflejará las pugnas de intereses y la tensión de las relaciones de poder, pero en un marco de racionalidad y de reconocimiento recíproco de los antagonistas. Lo que no es poco si se evocan los “años de plomo”, que parecen hoy tan distantes. (p. 115)

En esa opaca transición política y teórica, acaso Cárcova halla la síntesis entre sus Vernengo y Marí en Bobbio, especialmente en el prólogo a *Los bandidos de Dios*, de Danilo Dolci, citado tanto en el volante del seminario Derecho, Democracia y Cultura Jurídica al fin de siglo como en la ponencia de Alicia Ruiz.

Las páginas de este libro nos ponen en medio de las cosas, de esas cosas que no conocíamos, no queríamos conocer o fingíamos no conocer. Y son, por un lado, la miseria, el hambre, la locura, la desesperación de un pequeño barrio de una pequeña ciudad de Sicilia; por otro lado, la indiferencia, la incuria, el cinismo, la prepotencia de quienes, grandes y pequeños, rigen los destinos del Estado. Son dos caras de la misma moneda. Después de haber leído estas páginas, escuchad la resonancia siniestra que adquieren en vuestro ánimo palabras como democracia, justicia, Derecho, ley. Y quien aferre el sonido nuevo y escandaloso de estas palabras y se avergüence de ellas, adquirirá una singular claridad de mente y libertad de espíritu para volver a comenzar a hablar -sin orgullos

intelectualistas y, por el contrario, con mucha humildad, moderación y sentido de la dificultad y de los límites- de democracia, justicia, Derecho y ley.